Corresponde Expediente Nº8120-000972/2018
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LICITACION PUBLICA Nº 03/2018
PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES -
CAPÍTULO I
CLÁUSULAS GENERALES

1. RÉGIMEN LEGAL

Regirá para la presente *Licitacion Publica* y la relación contractual resultante, lo dispuesto en:

a) Ley 2141 de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén.

b) Ley 1284 de Procedimientos Administrativos

c) Ley 2683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.

d) Decreto Reglamentario Nº 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.

e) Decreto N° 1062/16. Montos límites de las contrataciones. Modifica arts. 1º,2º y 4º del Reglamento de Contrataciones y Resolución 0076/2018 Consejo Provincial de Educación.

f) Decreto N° 1394/14. Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

g) Decreto Nº 367/04. Pagos a Contratistas y Proveedores – Acreditación en cuenta – Banco Provincia del Neuquén.

h) Resolución CPE 2000/2017 CEUR

i) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, Pedido de Presupuesto y especificaciones técnicas y anexos.

j) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir *Direccion Provincial del Distrito contratante* y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente *Licitacion Publica* y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, de su Decreto Reglamentario Nº 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigente, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

2. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. Estas decisiones generarán la devolución del documento de garantía de oferta pero no motivarán reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

3. DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Los oferentes deberán fijar su domicilio electrónico, real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.
Todas las notificaciones se tendrán por válidas en dicho domicilio constituido. Toda modificación del domicilio constituido tendrá validez después de haber sido notificado de dicho cambio en forma fehaciente a la autoridad de aplicación.

Para cualquier divergencia o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos – Administrativos.

4. FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Las ofertas serán presentadas en el organismo contratante, por duplicado en sobre o paquete cerrado, en el que se consignará:

- Organismo Contratante y Domicilio
- Número de Licitación y Expediente
- Fecha y Hora de Apertura

b) Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, y rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del oferente, en cuyo caso se deberán guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda **"SE COTIZA EN HOJA SEPARADA"** y rubricada al pie en cada una de sus hojas.
c) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la Firma y el Sello del Proponente.
d) Las ofertas y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los Oferentes con el Licitante, deberán redactarse en castellano. Se aceptará material impreso en inglés para aquella documentación que corresponda a características técnicas.
e) Las autenticaciones, certificaciones y legalizaciones requeridas para la presentación de documentos constarán en la presentación original. Las restantes, podrán ser fotocopias de aquellas, firmadas por el Oferente y representante técnico. De provenir las legalizaciones o certificaciones de extraña jurisdicción,

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

deberán contar con la autenticación de firma por el Colegio de Escribanos respectivo o autoridad competente que corresponda según el caso.
f) Se deberá cotizar en pesos consignando en números, y en letras y en números el total general de la propuesta.
g) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, el (*Organismo contratante)* debe considerarse como **CONSUMIDOR FINAL** y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido.

La indeterminación del precio o su determinación de manera incierta, condicionada e imprecisa será causal de inadmisibilidad de la oferta. Ante eventuales inconsistencias en los precios totales, será el "precio unitario" el que prevalecerá.

5. OFERENTES

No podrán ser aceptados como Oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este Pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- Que presenten alguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial.
- Posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- Se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, en quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- Se encuentren inhabilitados por condena judicial, inhibidos o concursados civilmente.
- Tengan condenas con sentencia firme dictadas por la justicia penal, y por el lapso que dure la condena.
- Sean evasores o deudores morosos impositiva o previsionalmente declarados por decisión judicial o administrativa firme.

6. GARANTIAS

DE OFERTA:

La oferta deberá ser "garantizada" con un PAGARE A LA VISTA Y SIN PROTESTO, equivalente al diez por ciento del total de la oferta. Tratándose de personas jurídicas, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá constituir garantía sobre la oferta mayor.

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El oferente que resulte adjudicado presentará en los términos del art. 25 del Reglamento de Contrataciones, la constitución de garantía de cumplimiento del contrato, en sustitución de la garantía de oferta, por un importe equivalente al quince por ciento sobre el monto total adjudicado.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

FALTA O INSUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:

La Comisión Asesora de Preadjudicación debe solicitar la subsanación de la garantía en caso de que ésta resultare insuficiente, de acuerdo al art. 38 inc. c) del Reglamento de Contrataciones.

La falta de garantía o defectos en su confección implica el rechazo de la Oferta.

Para la constitución de la Garantía de cumplimiento del contrato, serán válidas todas las opciones estipuladas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones.

7. APERTURA DE OFERTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, el día y a la hora que indique la Dirección Provincial de Distrito Nº IV de Junin de los Andes, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por los representantes del Organismo contratante y demás asistentes que lo deseen.

Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar en la nueva fecha y horario que se establezca a tal efecto en la reprogramación del llamado en la plataforma web.

Toda propuesta que se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para la apertura, no será considerada y se devolverá sin abrir.

8. RECHAZO DE OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 38º del Reglamento de Contrataciones y Decreto Nº 1394/14, las causales de rechazo de una propuesta son:

- En el Acto de Apertura:
  a. La falta de documento de garantía en los términos del Art. 23 del Reglamento de Contrataciones.
  b. Falta de firma del proponente en la documentación

- Con posterioridad al Acto de Apertura:
  a. No presentación del sellado de Ley.
  b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
  c. Documento de Garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
  d. Cuando se encuentren condicionados o se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
  e. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

f. Cuando no cumplan con las formalidades especificas de la contratación. Los oferentes que no cumplimenten, con posterioridad al acto de apertura, el sellado de Ley y toda enmienda o raspadura que no está debidamente salvada por el oferente, a pedido del organismo contratante en el plazo que este indique, serán considerados desistidos.
g. Se verificará vía Web que no posea deudas fiscales e impositivas con el Estado Provincial. Si se detectasen insconsistencias o la existencia de deuda, se le notificará a los efectos de su regulación ante la Dirección Provincial de Rentas, otorgándose un plazo, que de no ser cumplido se dará por desistida la oferta, resultando de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º, Inciso 1) del Anexo II del Decreto 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141, lo cual no obsta que puedan aplicarse sanciones establecidas en el Artículo 89º del mencionado decreto reglamentario.

En caso de observarse algún tipo de irregularidad en las propuestas presentadas, las mismas serán comunicadas en forma fehaciente a los oferentes, los cuales deberán subsanarlas y presentar las correspondientes correcciones, dentro del plazo que estime conveniente el organismo contratante, de recibida la notificación. En caso de que un oferente no presente las correcciones solicitadas en tiempo y forma, su oferta se desestimará automáticamente.

9. PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación presentada cumpla con lo exigido por el Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del art. 63 de la Ley 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de 3 (tres) días hábiles.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial y que cumpla con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

La adjudicación podrá llevarse a cabo aunque se hubiera presentado una sola propuesta, siempre y cuando la misma reúna condiciones de calidad, capacidad e idoneidad para el cumplimiento de las prestaciones y conveniencia para el interés público.

No serán considerados a los fines de la adjudicación descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecer los oferentes por pronto pago y aquellos que condicionen la oferta, alterando las bases de la contratación.

Seleccionada la oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada previo a la suscripción del correspondiente contrato, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

Mejora de precios:

a)En caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 48 del Reglamento de Contrataciones.

b) En caso que, de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan a los valores vigentes en el mercado, el organismo contratante podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que, ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente.

Los informes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, son sólo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

11. RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se formalizará en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones. La preadjudicación realizada por la Comisión Asesora de Preadjudicación quedará sujeta a la aprobación de la Autoridad correspondiente, la cual procederá a la adjudicación de la licitación.

Dicha adjudicación quedará firme con la firma del contrato respectivo, siendo los actos anteriores meros actos preparatorios.

Atento a lo indicado en el Art. 55 del Reglamento de Contrataciones, el Organismo Contratante, previo a la adjudicación, podrá aumentar o disminuir la cantidad de bienes a adjudicar en un veinte por ciento.

12. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compra serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas referidas al bien o servicio contratado.

Las entregas quedarán sujetas a verificación posterior conforme lo determina el Art. 60 del Reglamento de Contrataciones.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

El Adjudicatario será responsable de la calidad de los bienes, servicios o trabajos que realice.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se detallan en este Pliego, el Adjudicatario asumirá, la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas o cosas en función de las prestaciones contractuales a su cargo.

Será igualmente responsable por el cumplimiento de todas las leyes y disposiciones civiles, impositivas, laborales, previsionales, administrativas, de seguridad e higiene y todas aquellas inherentes al servicio contratado, vigentes y emanadas de las diferentes autoridades jurisdiccionales y con competencia en la zona.

13. FACTURACIÓN

La factura deberá cumplimentar los requisitos solicitados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, a saber:

1- Nombre de la empresa
2- Responsable, figura jurídica: persona física, SRL, SA, etc.
3- Número de CUIT
4- Número de Ingresos Brutos
5- CAI o CAE (según corresponda) y su fecha de vencimiento

Con la facturación que efectúe, el proveedor deberá remitir la orden de compra, contrato o documento que haga sus veces, con el correspondiente pago del Impuesto de Sellos, caso contrario no se tramitarán los correspondientes pagos.

14. SANCIONES Y PENALIDADES

Es de aplicación lo dispuesto en los Art. 71º y 89º del Reglamento de Contrataciones - Anexo II Decreto Nº 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141 de la Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

CAPÍTULO II
CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO-JUSTIFICACION

El presente llamado a LICITACION PUBLICA tiene por objeto la contratación del servicio de trasporte escolar, para el traslado de alumnos en situación socioeconómica vulnerable que asisten a los distintos establecimientos educativos de la Provincia de conformidad a los términos de la Resolución Nº 947/2018.

2. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Es obligatorio que los proveedores presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia que contengan la siguiente leyenda "Otorgado y Actualizado de acuerdo a la disposición Nº 073/2004".

El oferente responde por la seriedad de la oferta, la fidelidad de los actos y referencias consignadas y la autenticidad de la documentación acompañada.

Si se constataren falseamiento de los datos, se determinará la inmediata exclusión del oferente.

Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la Adjudicación, será causal para dejarla sin efecto por causa imputable al oferente, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que correspondan, con pérdida de las garantía constituida.

3. CONSULTAS

Todo adquirente del Pliego podrá solicitar por escrito aclaraciones relacionadas con la interpretación del presente Pliego. Las consultas deberán ser planteadas por escrito en La Dirección Provincial del Distrito IV de Junin de los Andes.

Las mismas deberán ser formuladas dentro del plazo que el organismo contratante estime conveniente, siempre serán días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres, no admitiéndose pedidos de aclaración con posterioridad a esa fecha. En todos los casos las respuestas serán dadas a conocer a todos los adquirentes del Pliego dentro de los tres (3) días corridos de formuladas las consultas y las notas aclaratorias en que se contesten pasarán a formar parte integrante del presente Pliego.

Toda circular con el fin de ampliar o aclarar la información que el organismo contratante estime necesario realizar, por iniciativa propia o a pedido de parte, será comunicada por escrito a todos los interesados que hubieran adquirido el Pliego.

Si existieran cláusulas o actos susceptibles de doble interpretación, siempre se estará a favor de la validez del acto, en el sentido de llevar adelante y facilitar la realización de la operatoria de que se trate, en la medida que, a juicio exclusivo

PROVINCIA DEL NEUQUEN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

del organismo contratante esa decisión no afecte las normas de aplicación y el interés público de la Provincia del Neuquén.

3. LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se realizará en la oficina donde funciona la Direcciòn Provincial del Distrito IV de Junin de los Andes sito en calle Olavarria N°396 de la Ciudad de Junin de los Andes, el día 02 de agosto de 2018 a las 10 hs.

4. CONTENIDO DE LA OFERTA

a) Se deberá cotizar en pesos, en los formularios provistos por el organismo contratante y completando el Pedido de Presupuesto.

La cotización deberá ser completa y detallada y contener la Oferta Básica perfectamente identificada.

Queda a opción del Oferente, la presentación de más de una propuesta con ofertas alternativas. En ese caso, cada una de ellas contendrá toda la información requerida agrupada por Oferta Básica, Oferta Alternativa N° 1, Oferta Alternativa N° 2, por ejemplo. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotice la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.

Se considerará que los precios cotizados contemplan todas las incidencias y/o gastos que demanden la prestación objeto del presente pliego, incluidas las tareas complementarias, auxiliares, impuestos, como así también cualquier otro rubro afín al servicio licitado.

b) Garantía de mantenimiento de la propuesta por el diez por ciento del monto total de la oferta de mayor precio.
c) Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, firmada en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma, las consultas como así también sus respectivas respuestas, integran el pliego y deben de formar parte de la oferta.
d) Constancia de pago de sellado de ley por cada foja presentada.
e) Certificado definitivo de inscripción en el Padrón de Proveedores y contratistas de la Provincia del Neuquén.
f) Declaración Jurada en la que manifiesten que no se hallan incursos en ninguna de las causales señaladas en el punto 5, de las Cláusulas Generales.
g) Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar copia simple de la documentación que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.
h) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén-Ley 2683, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" *(de corresponder)*, emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes,

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.

i) Declaración Jurada donde se fije domicilio real y legal dentro de la Provincia para someterse a la jurisdicción de la Justicia Contencioso Administrativa de la Ciudad de Neuquén. (Anexo I)

j) "Proveedor sin cuenta bancaria en el Banco Provincia de Neuquén S.A": Si el proveedor no ha informado cuenta bancaria a la vista (Decreto Nº 0367/04) no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condicion ante el Padrón de Proveedores de la Provincia , según Disposición Nº 037/13 de la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia.

k) Cuando el oferente sea una Sociedad constituida conforme algunos de los tipos previstos en la Ley 19550, Capítulo II, complementarias y/o modificatorias, deberá acompañar Acta constitutiva, Contrato Social, Estatutos, Actas de Directorio y Reglamentos según corresponda, acreditando todas las inscripciones y/o modificaciones de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Asimismo deberá adjuntar Estados Contables y Anexos correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios contables cerrados a la fecha de presentación, conforme las normas legales y técnicas contables vigentes.

La Unión Transitoria de Empresas (U.T.E) además de presentar individualmente la documentación mencionada precedentemente, al momento de la apertura de Sobres, deberá presentar el contrato de formación de la misma con una cláusula de solidaridad entre los partícipes y acreditar que han iniciado los trámites de inscripción correspondiente. Si resultare adjudicataria y antes de la firma del contrato, dichos trámites de inscripción deberán estar concluidos. En caso de no cumplimentar el trámite dentro de ese plazo, será anulada la adjudicación, pudiendo la Administración adjudicar la propuesta que siguiere en orden de conveniencia con la pérdida de la garantía de oferta en beneficio de la Administración.

Cuando el oferente sea una sociedad irregular, deberá acreditar tal condición mediante la presentación del contrato privado de constitución, cuya antigüedad no podrá ser inferior a dos (2) años, con certificación de las firmas de los socios por Escribano Público, debiendo adjuntar además un Poder Especial amplio a favor de uno de los asociados a los efectos de unificar personería, para representar a la sociedad a los fines de su presentación en la licitación y para contratar con la Administración en el supuesto en que dicha sociedad resultare adjudicataria de la obra.

Las Sociedad Irregulares, deberán presentar además de la documentación contable indicada para las sociedades constituidas regularmente, una Manifestación de Bienes de cada uno de los socios que la componen, la antigüedad no podrá superar los noventa (90) días de la fecha de presentación.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

Las empresas Unipersonales cuando no confeccionen Estados Contables deberán acompañar una Manifestación de Bienes cerrada al último día del mes, cuya antigüedad no podrá superar los noventa (90) días de la fecha de presentación y un Estado de Resultados que contemple los doce meses anteriores a la fecha de la Manifestación de Bienes.

Los oferentes deberán poseer y probar capacidad jurídica. El plazo de vigencia del Contrato Social para las sociedades oferentes no podrá ser menor al plazo de duración de entrega de los bienes o servicios solicitados.

No obstante la documentación arriba detallada, los oferentes deberán presentar toda documentación que demuestre su óptima situación económico-financiera que garantice su capacidad de afrontar el compromiso a asumir.

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de noventa (90) días a partir de la fecha de apertura.

En ningún caso de ampliación de plazo o de retiro de las ofertas por vencimiento del término, se reconocerá a los Oferentes retribuciones por gastos improductivos ni indemnizaciones por concepto alguno.

Ampliación del plazo

Para el supuesto caso que no pudieren resolverse las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el organismo contrante deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia en las actuaciones. La falta de contestación de los oferentes al respecto comportará su desistimiento.

7. DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL SERVICIO.

7.1 Los vehículos deberán contar con la habilitación exigida en la Ley Nacional de Tránsito y Transporte y decretos reglamentarios y los demás requisitos, permisos y documentación exigidos para este tipo de servicios por leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales y demás normas establecidas por las autoridades competentes. La documentación necesaria para circular deberá estar en los vehículos a disposición y podrá ser requerida en cualquier momento por organismo contratante.

7.2 Deberán ajustarse a lo establecido por la normativa vigente, con estricto cumplimiento Ley Nacional N° 24.449 y Decreto reglamentario N° 779/95 en cuanto a las medidas de seguridad de las unidades y la seguridad física de las personas transportadas

7.3 LA CONTRATISTA deberá, ante eventuales desperfectos mecánicos de las unidades, contar inmediatamente con una unidad de reemplazo para los días que insuma la reparación. Este vehículo de reemplazo deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos en la presente contratación y poseer iguales o mejores

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

condiciones que la unidad reemplazada, en particular, respecto a la cantidad de asientos disponibles.

7.4. Los vehículos deberán contar con calefacción en toda su capacidad interior y aire acondicionado.

7.5. El servicio deberá realizarse exclusivamente con unidades de LA CONTRATISTA de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula TERCERA.

7.6. Los vehículos a emplearse en el servicio, o sus reemplazos, deberán hallarse en perfectas condiciones de seguridad, conservación, aseo y desinfección, de acuerdo a las ordenanzas y/o reglamentaciones en vigencia.

7.7. En todo lo no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las previsiones normativas contenidas en Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 modificada por la Ley Nº 25.857 y el Decreto Reglamentario Nº 779/95 y sus modificaciones.

8. DOCUMENTACIÓN

LA CONTRATISTA deberá tener la documentación vigente de los vehículos, choferes y guardas de los servicios contratados (tal vez resulte conveniente consignar cual es la documentación requerida: Vehículo automotor: Título; Cédula de identificación del vehículo (tarjeta verde/celeste); Póliza del seguro vigente; Recibo de último pago de seguro; Verificación Técnica Vehicular; Habilitación provincial; Choferes: DNI; Carnet CNRT; Licencia de conducir; Certificado Antecedentes; Guardas: DNI; Certificado Antecedentes siendo facultad del organismo contratante, solicitarla cuando lo disponga.

8.1 **Pólizas de seguro**

Se deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil hacia terceros y pasajeros transportados. LA CONTRATISTA toma a su cargo el costo de un seguro respecto a terceros y personas trasladadas, contra daños causados al o por el/los vehículo/s objeto de la locación, cualquiera fuera la índole del hecho, liberando así al CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN de toda responsabilidad civil en el evento del siniestro. Si como consecuencia del siniestro, EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN quedará temporalmente privado del uso del bien, se aplicará lo previsto en la cláusula **2.3** en relación a la obligación de reemplazo de la unidad.

8.2 **Datos de los vehículos**

8.2.1 Con la oferta, se deberá presentar marca, modelo, número de patente, número de motor, de chasis y cantidad de los asientos de la unidad propuesta para el servicio. Se deberá presentar fotocopia autenticada del título de propiedad del vehículo y de la/las Cédula/s de identificación del/los automotor/es (Tarjeta Verde/Celeste) a nombre del contratado. En caso de que el vehículo no esté a nombre de LA CONTRATISTA, deberá presentarse un Contrato de Comodato -debidamente sellado- del cual surja que el comodante autoriza al comodatario a disponer del vehículo para su uso como así también el compromiso de mantener la

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

vigencia del comodato por todo el tiempo que dure la contratación del servicio de transporte escolar.

Para el caso de existencia del derecho real de Prenda (arts. 1887, inc. n) y 2219/2220 y ccdtes. del CCCN y arts. 1, 2 y ccdtes. del Decreto-Ley Nº 15.348/46) como accesorio de un crédito en función de garantía (art. 1889 "in fine"), respecto a los vehículos automotores propuestos por LA CONTRATISTA, se requiere conformidad del acreedor prendario para la prestación del servicio de transporte de terceros, si dicha posibilidad no surge de los términos del contrato de crédito de prenda con registro. En tal caso se deberá acompañar copia del contrato o conformidad expresa del acreedor prendario.-

Para los casos de leasing, en los que el titular de dominio resulta ser otra persona física o jurídica, deben adoptar medidas apropiadas, similares a las del párrafo precedente, teniendo en cuenta de que si la posibilidad de prestar el servicio de transporte de terceros no surge del contrato, se requerirá la conformidad del titular de dominio. En tal caso se deberá acompañar copia del contrato o conformidad expresa del titular de dominio.-

Los vehículos deberán contar con las inspecciones técnico-mecánicas exigidas por las autoridades competentes, a tales efectos se deberá adjuntar fotocopia autenticada del comprobante actualizado que acredite tal inspección.
Los vehículos deberán tener un cartel indicador que indique que se encuentra afectado a un establecimiento educativo. Deberá llevar letreros en los cuatro costados, en letras negras legibles, indicando lo siguiente: "ESCOLARES" o "NIÑOS".

Los vehículos deberán contar con:
a) bandas reflectivas en los laterales
b) bandas reflectivas en la parte trasera
c) círculo retroreflectivo posterior de velocidad máxima.
d) matafuegos con su carga actualizada y completa, con fecha de vencimiento.
e) botiquín de primeros auxilios.
f) cinturones de seguridad en todos sus asientos.
g) Poseer sendas puertas de cada lado, no accionables por los menores sin intervención del conductor o preceptor;
h) Poseer una salida de emergencia, operable desde el interior y exterior;
i) Poseer retrovisores externos y vidrios de seguridad, según los ANEXOS E y F de esta anexo reglamentario Decreto N° 779/95;
j) Carecer de asientos móviles o provisorios;
k) Poseer iluminación interior suficiente;
l) Poseer matafuegos normalizados conforme Ley N° 24.449 y Decreto N° 779/95.

8.2.2 **Especificaciones de los vehículos que presten el servicio para escuela de modalidad especial y nivel inicial**:
Los vehículos que presten el servicio para escuelas especiales y jardines de infantes, deberán cumplir con lo previsto en el punto 3.4. y con los siguientes requisitos específicos

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

a) pasillos de circulación con espacio suficientes para el traslado de sillas de ruedas;
b) rampas especiales para ascenso y descenso de pasajeros;
c) un/una guarda para escuelas especiales y una guarda femenina para jardines de infantes.

El/la guarda será responsable del cuidado de los niños desde el momento de acceso del ascenso al vehículo hasta el reintegro de los mismos en sus hogares; siendo responsabilidad del contratista que el niño ingrese al domicilio denunciado.

8.3 **Datos de los choferes**

Los choferes deberán cumplir con lo que exige la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y el Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 779/95. Cada chofer deberá presentar carnet de conductor -vigente, con categoría respectiva- licencia nacional habilitante CNRT y certificado provincial que acredite la inexistencia de antecedentes policiales vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

8.4 **Datos de la guarda en caso de corresponder (modalidad especial y nivel inicial)**

Deberá presentar certificado provincial que acredite la inexistencia de antecedentes policiales actualizado a la fecha de la suscripción del contrato.

9. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá subcontratar el servicio y deberá asegurar la prestación del servicio en forma permanente e ininterrumpida. Si, provisoriamente, no puede dar cumplimiento a la obligación anterior, deberá justificar ante la Dirección Provincial de Distrito Escolar respectivo, la suspensión del servicio con una anticipación no menor a las cuarenta y ocho horas (48), la que deberá ser aceptada por el mismo. En caso que LA CONTRATISTA violare tal prohibición, el organismo contratante podrá rescindir el presente contrato por exclusiva culpa de LA CONTRATISTA, ejecutar la garantía contractual y/o reclamar al contratado todos los daños y perjuicios que tal incumplimiento le ocasionare.-

10. INDEMNIDAD

El personal afectado a la prestación del servicio por parte de **LA CONTRATISTA** mantendrá exclusiva relación de dependencia con **LA CONTRATISTA**, siendo a su exclusivo costo y cargo el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social.

LA CONTRATISTA protegerá, indemnizará, y mantendrá indemne a **EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION** frente a cualquier acción, daño, perjuicio, costo y/o reclamo de terceros y/o cualquier responsabilidad que pretenda imputársele a **EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION** con motivo o en ocasión del presente contrato.

11. VIGENCIA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

El término de la locación será de once (11) meses que se contará a partir de la fecha de la orden de servicio.

12. <u>PRECIO</u>. EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÒN abonará a **LA CONTRATISTA** el precio por kilometro recorrido por día de acuerdo a la cotización y conforme a la certificación de servicio que se emita en las condiciones del presente contrato.

13. <u>FACTURACIÓN</u>

El servicio deberá facturarse mensualmente. La facturación será presentada por LA CONTRATISTA en la Dirección Provincial de Distrito Escolar correspondiente, con la certificación de servicios rubricada por la autoridad del establecimiento educativo respectivo, en original.

Las facturas serán conformadas conforme a lo establecido en el artículo 67º del Anexo II del Decreto N° 2758/95, Reglamento de Contrataciones. La cancelación se efectuará bajo la modalidad de acreditación de cuenta a la vista en cualquier sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén, en cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 0367/04.

14. <u>GARANTIA.</u>

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 25 del Reglamento de Contrataciones –Decreto Nº 2758/95-Anexo II Reglamento de Contrataciones- para el caso de que la contratación supere el monto indicado en el artículo 64 inc. 1º de la Ley 2141, **LA CONTRATISTA**, en garantía de cumplimiento del presente contrato, contrata a favor de **EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION** una póliza de seguro de caución por la suma equivalente a los días de transporte contratado, con vigencia hasta la extinción de las obligaciones del presente contrato, en donde se deja expresa constancia que el asegurador se constituye en fiador, solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el presente Contrato, con renuncia a los beneficios de exclusión y división en los términos del Código Civil y Comercial Argentino, sin restricciones ni salvedades.

Si por cualquier causa imputable a **LA CONTRATISTA** resultare demandado y posteriormente condenado **EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION** a pagar sumas de dinero, **LA CONTRATISTA,** quedará obligado a reintegrar el importe total abonado por **EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION,** dentro de las veinticuatro (24) horas. Transcurrido dicho plazo, **EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION** se encuentra habilitado por el presente, para proceder a retener de cualquier crédito que tuviere a percibir **LA CONTRATISTA** el importe abonado con más sus intereses, y/o **EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION** podrá ejecutar la garantía de cumplimiento contractual constituida a su favor, y/o iniciar las acciones legales correspondientes a tal efecto.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcón Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

15. DE LOS INCUMPLIMIENTOS.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por LA CONTRATISTA dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el art. 71°, apartado 2º del Anexo II de Decreto 2758/95 (Reglamentario de la Ley 2141). Ello sin perjuicio de las facultades por parte del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN de exigir al locador el fiel cumplimiento del presente contrato y/o reclamar todos los daños y perjuicios que pudieren derivarse del incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de las obligaciones emergentes del presente contrato.

En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA consistente en la deficiente prestación del servicio de cualquier índole, el Consejo Provincial de Educación podrá optar entre: a) Demandar la correcta ejecución del contrato con más los daños y perjuicios por el incumplimiento; b) Hacerlo ejecutar por un tercero a elección del Consejo Provincial de Educación, con más los daños y perjuicios; c) Dar por resuelto el contrato mediante notificación por medio fehaciente al incumplidor en los términos del art. 1083 del Código Civil y Comercial Argentino y reclamar los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le irrogare.

16. RESCISIÓN

Las partes acuerdan que la presente contratación se podrá rescindir por:

1º) Acuerdo de partes, que no dará derecho a las mismas a reclamar indemnizaciones de ninguna naturaleza;

2º) En forma unilateral por parte del Consejo Provincial de Educación, sin expresión de causa, sin que esto de derecho al locador a exigir indemnización alguna debiendo notificarlo con una antelación no menor de treinta (30) días.

3º) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas, por algunas de las partes, siendo atribuible la culpa a la incumplidora. En todos los casos la rescisión operara el último día hábil del mes en el que se comunique fehacientemente tal decisión.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

Anexo 1
Dirección Provincial del Distrito IV
Consejo Provincial de Educación
NEUQUÉN

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de dejar constancia ante este Organismo, de los siguientes puntos que se relacionan con la oferta que acompaño:

DOMICILIO:
Declaramos tener domicilio **LEGAL**, dentro de la Provincia, en la calle.....Nº.....Piso.....-
Departamento.....de la ciudad de.....
El domicilio **REAL** en la calle..... Nº ..... piso - Departamento ..... de la ciudad de Provincia.....

REPRESENTATIVIDAD:
El firmante se halla legalmente habilitado para suscribir la documentación de la presente Contratación, en su carácter de.....de la firma.....según acredito con.....

JURISDICCIÓN JUDICIAL:
Declaramos que para cualquier cuestión jurídica que se suscite en relación a este contrato, aceptamos la competencia de los Fueros Contencioso Administrativos de la Cuidad de Neuquén.

INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES:
Bajo el Nº.....con vencimiento el .....
La presente información reviste carácter de **DECLARACIÓN JURADA**.

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que se realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:_____.-"

Saludo a Ud. muy atentamente.
Firma

Aclaración

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Juarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	02-08-2018
Hora:	10:00

Expediente 2018-8120-000972/0
Licitación Pública (sobre único) Nro. 3
Lugar Apertura de Sobres: DISTRITO REGIONAL IV - JUNIN DE LOS ANDES
Presentacion de Ofertas: DISTRITO REGIONAL IV - JUNIN DE LOS ANDES (Barria y San Martín)

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).
Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.
Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Nº 306 Nahuel Mapi Arriba - Recorrido Con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
2	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 213 Aucapan Centro - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
3	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 287 Nahuel Mapi Abajo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
4	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 319 Aucapan Abajo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null				

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			- Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
5	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 259 Atreuco Abajo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
6	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 308 Atreuco Arriba - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
7	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 222 Chiquilihuin - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
8	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Albergue Nº 51 Pilo Lil - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
9	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 357 Pampa Del Malleo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
10	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 242 Huilquimenuco - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
11	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela				

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Primaria Nº 139 Costa Del Malleo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
12	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 317 Confluencia Del Malleo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
13	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 130 El Salitral - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
14	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 320 Costa De Catan Lil - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
15	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 43 San Ignacio - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
16	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 252 Paimun - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
17	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cei San Ignacio Recorrido Junin - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
18	1	80	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cei San Ignacio Recorrido Sma - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
19	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 San Ignacio y Salitral - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
20	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Pampa Del Malleo - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
21	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Costa y Confluencia Malleo - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
22	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Pilo Lil - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
23	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Chiquilihuin - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
24	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Atreuco Arriba y Abajo - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
25	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Huilquimenuco - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha				

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
			Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
26	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Nahuel Mapi Arriba y Aucapan Arriba - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
27	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Nahuel Mapi Abajo Aucapan Abajo - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				
28	1	182	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Junin De Los Andes - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día - Fecha Inicio de Prestacion: 01/08/2018 **Marca Ofrecida:**				

Total Cotizado:

Mantenimiento de oferta: 90 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 1 dias

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entre	Dependencia
1	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
2	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
3	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
4	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
5	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
6	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
7	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
8	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
9	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
10	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

		Plazo de Entre	Dependencia
11	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
12	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
13	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
14	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
15	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
16	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
17	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
18	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
19	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
20	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
21	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
22	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
23	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
24	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
25	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
26	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
27	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION
28	1	1	PRESIDENCIA DEL CONS.PROV.DE EDUCACION

Firma

Referencias:

Re (Nº de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

Pedido de Presupuesto
Anexo

Apertura:	02-08-2018
Hora:	10:00:00

Expediente 2018-8120-000972/0
Licitación Pública (sobre único) Nro. 3
Lugar: Olavarria y San Martín
Presentacion de Ofertas:

	Descripcion
1	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Nº 306 Nahuel Mapi Arriba - Recorrido Con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos: 31 - HORARIOS: 7 Alumnos de Inicial / 24 alumnos de primaria Ingreso ambos niveles: 8:30 Egreso ambos niveles 12:15 - total km asfalto: 92 total km tierra: 130 total km: 222 - VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS PREFERENTEMENTE: 2 DE 15 PAX
2	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 213 Aucapan Centro - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 26 Primaria/ 9 Inicial Alumnos Ingreso Primaria: 9:00 am Ingreso Inicial: 10:00 hs am Egreso Ambos Niveles: 13:50 hs total km asfalto: 92 total km tierra: 204 total km: 296-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX 1 DE 19 PAX
3	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 287 Nahuel Mapi Abajo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 15 Primaria/ 6 Inicial ALUMNOS Primaria Verano: 8:00 a 13:00 Primaria Invierno: 9:00 a 14:0 Inicial Invierno: 9:00 a 13:00 Inicial Invierno: 10:00 a :00total km asfalto: 46 total km tierra: 110 total km: 156-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX
4	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 319 Aucapan Abajo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 14 Primaria/ 5 Inicial ALUMNOS Inicial: 09:00 A 12:45 Primaria: 08:00 A 15:00total km asfalto: 46 total km tierra: 74 total km: 120-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

	Descripcion
5	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 259 Atreuco Abajo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 15 Primaria/ 3 Inicial ALUMNOS Primaria y Especial: 08:00 A 12:15 Inicial y Ed Especial: 09:00 A 12:15total km asfalto: 60 total km tierra: 64 total km: 124-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX
6	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 308 Atreuco Arriba - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 19 Primaria/ 8 Primaria ALUMNOS Primaria: 08:30 / Inicial: 09:30 Egreso Ambos Niveles: 12:45total km asfalto: 110 total km tierra: 156 total km: 266-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 2 DE 15 PAX
7	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 222 Chiquilihuin - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 29 Primaria/ 5 Inicial ALUMNOS Primaria: 08:30 / Inicial: 09:30 Egreso Ambos Niveles: 12:45total km asfalto: 172 total km tierra: 130 total km: 302-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 2 DE 19 PAX
8	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Albergue Nº 51 Pilo Lil - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 19 Primaria / 5 inicial ALUMNOS Primaria: 08:00 / Inicial: 10:00 Egreso Ambos Niveles: 15:30total km asfalto: 46 total km tierra: 190 total km: 236-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 19 PAX
9	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 357 Pampa Del Malleo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 24 Alumnos Primaria: 09:00 A 16:00 7 Alumnos Inicial : 09:00 A 12:30 Integrado: 09:00 A 11:00total km asfalto: 92 total km tierra: 96 total km: 188-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX 1 DE 19 PAX INICIAL
10	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 242 Huilquimenuco - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle----------

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

	Descripcion
	Cantidad de alumnos 29 Primaria/ 8 Inicial ALUMNOS Primaria: e Inicial: 09:00 Egreso Primaria: 15:00 Egreso Incial: 12:45total km asfalto: 92 total km tierra: 300 total km: 392-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 2 DE 15 PAX
11	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 139 Costa Del Malleo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 6 Primaria/ 3 Inicial ALUMNOS Ingreso Primaria: 8:00 Ingreso Inicial: 8:30 Egreso ambos Niveles 12:30 hstotal km asfalto: 46 total km tierra: 12 total km: 58-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX
12	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 317 Confluencia Del Malleo - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 2 Primaria/ 1 Inicial ALUMNOS Ingreso Ambos Niveles: 8:20 Egreso Ambos Niveles: 13:15 total km asfalto: 46 total km tierra: 32 total km: 78-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX
13	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 130 El Salitral - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 19 Primaria/ 7 Inicial Alumnos Ingreso Primaria: 08:00 Ingreso Inicial: 09:00 Egreso ambos Niveles: 12:15 hstotal km asfalto: 111 total km tierra: 341 total km: 452-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 2 DE 15 PAX
14	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 320 Costa De Catan Lil - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 15 Alumnos Ingreso Primaria: 8:30 Egreso: 15:00 3 Alumnos Ingreso Inicial: 8:30 Egreso 12:45total km asfalto: 140 total km tierra: 156 total km: 296-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX PRIMARIA 1 DE 15 PAX INICIAL
15	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 43 San Ignacio - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 30 Alumnos Ingreso Primaria 8:00 Egreso: 12:45 3 Alumnos Ingreso Inicial: 8:30 Egreso 12:30total km asfalto: 180 total km tierra: 166 total km: 346-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX 1 DE 19 PAX INICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

	Descripcion
16	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Inicial y Primario - Escuela Primaria Nº 252 Paimun - Recorrido con guarda - Unidad de cotizacion x Día - Marca Sugerida: null **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 19 Primaria / 8 Inicial Ingreso Primaria: 8:20 Ingreso Inicial: 10:00 Egreso ambos niveles: 13:30total km asfalto: 80 total km tierra: 288 total km: 368-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 2 DE 15 PAX
17	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cei San Ignacio Recorrido Junin - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 24 Alumnos Ingreso: 7:50 Egreso 17:15total km asfalto: 20 total km tierra: 26 total km: 46-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 2 DE 15 PAX
18	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cei San Ignacio Recorrido Sma - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 33 Alumnos Ingreso Domingo: 18:00 Egreso Viernes 17:30 ALBERGADOStotal km asfalto: 150 total km tierra: 190 total km: 340-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX 1 DE 19 PAX
19	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 San Ignacio y Salitral - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 40 ALUMNOS Ingreso: 13:00 Egreso 18:00total km asfalto: 180 total km tierra: 197 total km: 377-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX 1 DE 19 PAX
20	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Pampa Del Malleo - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 9 alumnos TM/ 2 Alumnos TT Ingreso TM: 09:20 Ingreso TT: 12:00 Egreso Ambos Turnos: 17:00total km asfalto: 46 total km tierra: 140 total km: 186-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX
21	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Costa y Confluencia Malleo - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 14 alumnos TM/ 4 Alumnos TT Ingreso TM: 09:20 Ingreso TT: 12:00 Egreso Ambos Turnos: 17:00total km asfalto: 46 total km tierra: 166 total km: 212-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 19 PAX
22	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Pilo Lil - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación

	Descripcion
	----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 9 alumnos Ingreso TM: 09:20 Egreso TT: 12:00 total km asfalto: 46 total km tierra: 271 total km: 317-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX
23	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Chiquilihuin - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 15 alumnos TM/ 2 Alumnos TT Ingreso TM: 09:20 Ingreso TT: 12:00 Egreso Ambos Turnos: 17:00total km asfalto: 172 total km tierra: 130 total km: 302-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 19 PAX
24	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Atreuco Arriba y Abajo - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 13 alumnos TM/ 4 Alumnos TT Ingreso TM: 09:20 Ingreso TT: 12:00 Egreso Ambos Turnos: 17:00total km asfalto: 48 total km tierra: 198 total km: 246-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 2 DE 19 PAX
25	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Huilquimenuco - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 8 alumnos Ingreso TM: 09:20 Egreso TT: 12:00 total km asfalto: 46 total km tierra: 90 total km: 136-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX
26	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Nahuel Mapi Arriba y Aucapan Arriba - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 14 alumnos TM/ 2 Alumnos TT Ingreso TM: 09:20 Ingreso TT: 12:00 Egreso Ambos Turnos: 17:00total km asfalto: 46 total km tierra: 228 total km: 274-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 2 DE 15 PAX
27	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Nahuel Mapi Abajo Aucapan Abajo - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 20 alumnos TM/ 1 Alumnos TT Ingreso TM: 09:20 Ingreso TT: 12:00 Egreso Ambos Turnos: 17:00total km asfalto: 46 total km tierra: 274 total km: 320-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 2 DE 15 PAX
28	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR; Distrito IV - Nivel Medio - Cpem Nº 86 Junin De Los Andes - Recorrido sin guarda - Unidad de cotizacion x Día **tracto sucesivo:**Si - **fch. ini:**01/08/18 - **prorrogable:**No - **cant:**0 - **plazo:**0 ----------Detalle---------- Cantidad de alumnos 5 alumnos TM/ 2 Alumnos TT Ingreso TM: 09:20 Ingreso TT: 12:00 Egreso Ambos Turnos: 17:00total km asfalto: 92 total km tierra: 8 total km: 100-VEHICULOS APTOS Y NECESARIOS Preferentemente 1 DE 15 PAX

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Dirección Provincial de Distrito IV
Junín de los Andes
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Alejandra Alarcon Rigotti
Directora Provincial - Distrito Escolar IV
Junín de los Andes
Consejo Provincial de Educación